

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día viernes nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/753/2024** de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

**Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** -----

**Alejandra Obregón Barajas**, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

**María del Pilar Toledo Bustamante**, Directora de Concursos, adscrita a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, designada para suplir la ausencia temporal del C. Efrén Hernández Mondragón, titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, durante los días uno y dos de agosto de dos mil veinticuatro, mediante oficio número SA/232/2024, signado por Saúl Chavelas Bahena, encargado de despacho de la Secretaría de Administración y **Secretaria Ejecutiva suplente del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**-----En calidad de vocales-----**

**Ramón Ávila Reyes**, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Administración en su carácter de representante de la Secretaría de Administración; designado mediante oficio número SA/177/2024 de fecha 22 de mayo de 2024. -----

**Antonio Hernández Marín**, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

**Diego Armando Cerqueda Torres**, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

**Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión.** -----

**Rafael García Vizcaino**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0183/2024 de fecha 01 de febrero de 2024; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

**Eliacin Salgado de la Paz**, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos; quien presenta los puntos seis y siete del orden del día. -----

-----**Invitada permanente**-----

**Georgina Esther Tenorio Menéndez**, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Trigésima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Vigésima Segunda, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta y Vigésima Sexta Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación.
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N16-2024, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N4-2024, referente a la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N5-2024, referente a la adquisición de material de limpieza para dotar a Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 8.- Asuntos Generales. -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**PUNTO UNO.** - Lista de asistencia. La Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, Secretaria Ejecutiva Suplente, tres vocales permanentes con voz y voto; dos vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz,** los

cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.-----

**PUNTO DOS.** - Declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Trigésima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

**PUNTO TRES.** - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. La Secretaria Ejecutiva Suplente, presenta el contenido del orden del día. -----  
-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----  
Voto a favor, Secretaria Ejecutiva Suplente. -----  
Voto a favor Representante de la Secretaría de Administración. -----  
Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----  
Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**  
Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/ORD30/09/08/2024.-** Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

**PUNTO CUATRO.** - Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Vigésima Segunda, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta y Vigésima Sexta Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----  
Voto a favor, Secretaria Ejecutiva Suplente. -----  
Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----  
Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----  
Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD30/09/08/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar las actas

del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2024. -----
- Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2024. -----
- Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de julio de 2024. -----
- Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2024. -----

**PUNTO CINCO.** – Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N16-2024, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicita se adjudique a la Empresa Tribelsa, S.A. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

**La Secretaría de Hacienda,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la página 1 del proyecto de fallo, inciso A, colocar la página 44. -----

*R.- Se atiende y se corrige.* -----

**La Consejería Jurídica,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la página 9 del acta de apertura, refieren 2 veces a Tribelsa. -----

*R.- Se atiende y se corrige.* -----

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretaria Ejecutiva Suplente. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.** -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/ORD30/09/08/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N16-2024, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa Tribelsa, S.A. de C.V., por la cantidad de

\$2,992,121.40 (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veintiún Pesos 40/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO SEIS.** – Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N4-2024, referente a la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos, solicita se adjudique a la Empresa Bast Asesorías Administrativas, S.A. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

**La Secretaría de Administración,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el dictamen técnico, página 22, no se señala las pruebas que se realizaron al renglón 9 "pizarrón blanco para plumones" se sugiere señalar las pruebas. -----

*R.- Se hace mención que las pruebas realizadas al pizarrón, fueron de escritura y borrado del mismo, a fin de verificar que la tinta de los marcadores se elimine completamente de la superficie y no deje rastro de tinta.* -----

2.- En el proyecto de fallo, en la página 1 falta señalar el número de página de la publicación del periódico oficial. -----

*R.- Se integra el número de página de la publicación.* -----

3.- En el proyecto de fallo, página 1, falta señalar el número de página de la publicación del periódico de mayor circulación. -----

*R.- Se integra el número de página de la publicación.* -----

4.- En el proyecto de fallo, página 28 abundar sobre las pruebas que se realizaron al renglón 9 "pizarrón blanco para plumones" -----

*R.- Se hace mención que las pruebas realizadas al pizarrón, fueron de escritura y borrado del mismo, a fin de verificar que la tinta de los marcadores se elimine completamente de la superficie y no deje rastro de tinta.* -----

**La Secretaría de Hacienda,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- La valoración de las muestras no señalan unidad. -----

*R.- Se integra la unidad de medida KG.* -----

**La Secretaría de la Contraloría**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se recomienda señalar el documento como proyecto de fallo. -----

*R.- Se integra la palabra "PROYECTO"* -----

2.- Se pone sobre la mesa, que, en la junta de aclaraciones, los licitantes señalaron que los bienes tenían especificaciones que solo un licitante podrá cumplir, por lo que se recomienda que, para las próximas adquisiciones de mobiliario, realicen una excepción a la LPN, debido a que solo un licitante tiene la venta exclusiva de los bienes. -----

*R.- Se hace mención que el material del que está hecho el mobiliario escolar que se solicita en el anexo técnico, no tiene exclusividad, de tal forma que en dos años consecutivos se han presentado a la licitación varios proveedores.* -----

3.- En la página 10 del dictamen técnico y página 18 del proyecto de fallo, sobre la verificación de los bienes, de acuerdo a lo que se comentó en el comité del proyecto de bases, fue que no se pidieran muestras o bien, determinar las pruebas y/o metodologías para valorar los bienes, de acuerdo a la información del Dictamen técnico, el personal del IEBEM realizó la verificación de los materiales, obteniendo el resultado con pruebas empíricas, SE RECOMIENDA ROBUSTECER LA REDACCIÓN DE LAS PRUEBAS. -----

*R.- Se amplía la redacción, ampliando las pruebas que se realizan.* -----

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

-----**Se somete a votación el punto seis:** -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretaria Ejecutiva Suplente. -----

**Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración.** -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención.** -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD30/09/08/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N4-2024, referente a la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Empresa Empresa Bast Asesorías Administrativas, S.A. de C.V., por la cantidad de \$12,397,593.26 (Doce Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 26/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa

presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO SIETE.** - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N5-2024, referente a la adquisición de material de limpieza para dotar a Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos, solicita se adjudique a la Empresa Geblan Comercializadora, S.A. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

**La Secretaría de Administración,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el proyecto de fallo, en la página 1 falta señalar el número de página de la publicación del periódico oficial. -----

*R.- Se integra el número de página de la publicación.* -----

2.- En el proyecto de fallo, página 1, falta señalar el número de página de la publicación del periódico de mayor circulación. -----

*R.- Se integra el número de página de la publicación.* -----

**La Secretaría de la Contraloría,** manifiesta lo siguiente: -----

1.- Se recomienda al área señalar el nombre del laboratorio que emite las pruebas de los productos que se van a adjudicar, hay que homologar el dictamen y el proyecto de fallo. ----

*R.- Se integra el nombre del laboratorio.* -----

2.- Se recomienda denominar al documento presentado para valoración de los integrantes del Comité proyecto de fallo. -----

*R.- Se atiende.* -----

**A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:** -----

-----**Se somete a votación el punto siete:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretaria Ejecutiva Suplente. -----

**Voto de abstención, Representante de la Secretaría de Administración.** -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención.** -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05/ORD30/09/08/2024.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto

de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N5-2024, referente a la adquisición de material de limpieza para dotar a Escuelas Públicas de Educación Básica, dependientes del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Empresa Geblan Comercializadora, S.A. de C.V., por la cantidad de \$46,903,519.92 (Cuarenta y Seis Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Diecinueve Pesos 92/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO OCHO.** - Asuntos Generales. -----

**PUNTO NUEVE.** - Clausura de la sesión. Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día viernes nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Trigésima Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

**Integración: (Archivo Digital)** 1.- Actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Vigésima Segunda, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta y Vigésima Sexta Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----

**Integración: CESP (Archivo Digital)** 1.- Memorándum número 63 de fecha 01 de agosto de 2024. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/1015/2024 de fecha 19 de julio de 2024. (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Ofertas económicas. 7.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6325 de fecha 03 de julio de 2024. 8.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 03 de julio de 2024. 9.- Resumen de convocatoria. --

**Integración: IEBEM (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DA/1780/2024 de fecha 31 de julio de 2024. 2.- Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. 9.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6328 de fecha 10 de julio de 2024. 10.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 10 de julio de 2024. 11.- Resumen de convocatoria. -----

**Integración: IEBEM (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DA/1780/2024 de fecha 31 de julio de 2024. 2.- Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones.

4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. 9.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6328 de fecha 10 de julio de 2024. 10.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 10 de julio de 2024. 11.- Resumen de convocatoria. -----



Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024.



María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, adscrita a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración. designada para suplir la ausencia temporal del C. Efrén Hernández Mondragón, titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, durante los días uno y dos de agosto de dos mil veinticuatro, mediante oficio número SA/232/2024, signado por Saúl Chavelas Bahena, encargado de despacho de la Secretaría de Administración y Secretaria Ejecutiva suplente del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

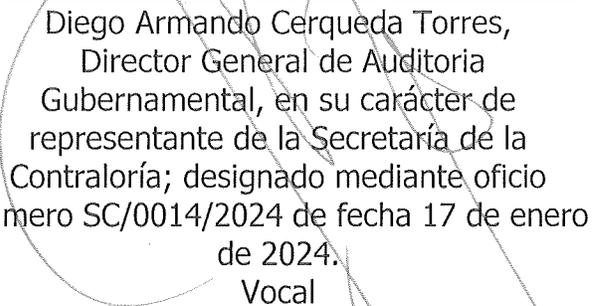


Ramón Ávila Reyes,

Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Administración en su carácter de representante de la Secretaría de Administración; designado mediante oficio número SA/177/2024 de fecha 22 de mayo de 2024.  
Vocal.

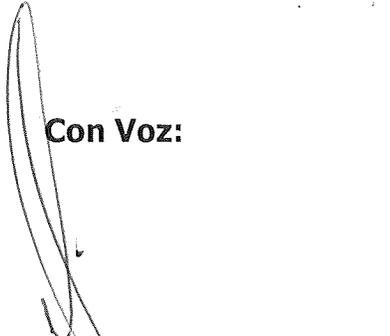


Antonio Hernández Marín,  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo de la Secretaría de  
Hacienda, en su carácter de representante  
de la Secretaría de Hacienda; designado  
mediante oficio número SH/0162-GH/2024  
de fecha 17 de enero de 2024  
Vocal.



Diego Armando Cerqueda Torres,  
Director General de Auditoría  
Gubernamental, en su carácter de  
representante de la Secretaría de la  
Contraloría; designado mediante oficio  
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero  
de 2024.  
Vocal

**Con Voz:**



Georgina Esther Tenorio Menéndez,  
Directora General de Consultoría de  
Asuntos Administrativos de la Consejería  
Jurídica, en su carácter de representante  
de la Consejería Jurídica; designada  
mediante oficio número CJ/0011/2024 de  
fecha 17 de enero de 2024.  
Invitada Permanente.

**Vocal Invitado con voz y voto (Área  
Solicitante)**



Rafael García Vizcaíno,  
Director General de Desarrollo y Logística  
Operativa de la Comisión Estatal de  
Seguridad Pública



Eliacín Salgado de la Paz,  
Director General del Instituto de Educación  
Básica para el Estado de Morelos.

Hoja de firmas del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha viernes nueve de agosto del año dos mil veinticuatro. -----